

Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 000476

Callao, 21 NOV 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTOS:

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 236 Fecha: 21 NOV 2017

El Oficio N° 5136-2017-GRC/DIRESA/DG/OEPE, con fecha de recepción 15 de Noviembre de 2017 emitido por el Director de la Dirección Regional de salud del Callao, el Oficio N° 687-2017-GRC/HRC/DE/OPPM, con fecha de recepción 15 de Noviembre de 2017, Oficio N° 659-2017-GRC/HRC/DE/OPPM, con fecha de recepción 03 de Noviembre de 2017, ambos emitidos por el Director del Hospital de Rehabilitación del Callao, y el Informe N° 2151-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 20 de noviembre de 2017, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando estos provengan de fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y Modificatorias "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada con Resolución Directoral N° 025-2013-EF/S0.01, regula la incorporación de mayores recursos en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante el Oficio N° 5136-2017-GRC/DIRESA/DG/OEPE, con fecha de recepción 15 de Noviembre de 2017, solicita la aprobación de un Crédito Suplementario por la mayor recaudación efectiva de recursos a los estimados, por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, por la cantidad de S/ 730 677,00 soles;



Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 456, Fecha: 21 NOV. 2017

Que, el Director del Hospital de Rehabilitación mediante el Oficio N° 687-2017-GRC/HRC/DE/OPPM, que actualiza al Oficio N° 659-2017-GRC/HRC/DE/OPPM solicita la ampliación de marco presupuestal por mayor recaudación efectiva de recursos a los estimados, por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, por la cantidad de S/ 287,323.00 soles;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 2151-2017-GRC/GRPPAT-OPT, señala que en aplicación del artículo XV Principios Complementarios del Título Preliminar de la Ley 28411, referido al de la legalidad y presunción de veracidad, resulta factible atender lo solicitado por la Dirección Regional de Salud del Callao y por el Director del Hospital de Rehabilitación del Callao, referido a la incorporación de mayores fondos, provenientes de la mayor captación de Ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, por lo que es preciso indicar que este acto administrativo se enmarca estrictamente a la aprobación de la nota modificatoria, no convalidando actos o acciones que la Unidad Ejecutora haya realizado o realice y que no se ciñe a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos;

De conformidad con lo previsto en el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2017, hasta por la suma de un Millón dieciocho mil con 00/100 soles (S/ 1 018 000,00), por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, según detalle consignado en el Anexo N° 01 "Recaudación de Mayores Ingresos por Unidad Ejecutora" y Anexo N° 02 "Desagregado del Gasto Año 2017 por Unidad Ejecutora" que forman parte integrante de la presente resolución.



RESUMEN DEL GASTO

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
Fuente de Financiamiento	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



Gastos Corrientes

2.3 Bienes y Servicios	622 287,00
2.6 Adquisición de Activos no Financieras	395 713,00

TOTAL PLIEGO

	Monto
	(En Soles)
	=====
S/	1 018 000,00
	=====



Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000476

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medidas.

ARTICULO 3º.-Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

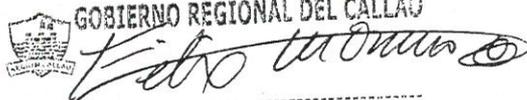
ARTÍCULO 4º.-Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el Artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
D^{OS} JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA
Secretario del Consejo Regional


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sra. LIDIA MAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 256 Fecha: 2.1 NOV. 2017



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 256 Fecha: 27 NOV: 2017

ANEXO N° 01

“RECAUDACION DE MAYORES INGRESOS POR UNIDAD EJECUTORA”

PERIODO		: AÑO FISCAL 2017							
PLIEGO		: 464 GOBIERNO REGIONAL CALLAO							
FTE. DE FTO.		: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
Tipo de Transacción	Genérica	Sub-G1	Sub-G2	Espec 1	Espec 2	CONCEPTO	U. E. 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO	U. E. 404 HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO	TOTAL PLIEGO
1						INGRESOS PRESUPUESTARIOS	730,677.00	287,323.00	1,018,000.00
1	3					VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS			
1	3	1				VENTA DE BIENES	-	3,010.00	3,010.00
1	3	1	6			VENTA DE PRODUCTOS DE SALUD	-	3,010.00	3,010.00
1	3	1	6	1	2	Medicinas		3,010.00	3,010.00
									-
1	3	2				DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	730,677.00	281,576.00	712,253.00
1	3	2	4			DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	300,000.00	1,718.00	301,718.00
1	3	2	4	1	2	Autorización, Inspección y Control Sanitario	200,000.00		200,000.00
1	3	2	4	1	4	Certificados		608.00	608.00
1	3	2	4	1	6	Carnets y/o Tarjetas de Atención	100,000.00	1,110.00	101,110.00
1	3	3	4			SERVICIOS DE SALUD	430,677.00	279,858.00	410,535.00
1	3	3	4	1	1	Atención Médica		30,227.00	30,227.00
1	3	3	4	1	2	Atención Dental	60,677.00		60,677.00
1	3	3	4	1	3	Examen Psicológico y/o Siquiátrica	30,000.00		30,000.00
1	3	3	4	1	4	Servicio de emergencia	40,000.00		40,000.00
1	3	3	4	1	7	Servicio de Tópico		222,133.00	222,133.00
1	3	3	4	1	99	Otros Servicio Médicos - asistenciales		16,850.00	16,850.00
1	3	3	4	2	1	Exámenes de Laboratorio		1,308.00	1,308.00
1	3	3	4	2	4	Diagnostico por Imagenes (rayos X, ecografia, tomografías, otros)		9,340.00	9,340.00
1	3	3	4	3	99	Otros servicios de Salud	300,000.00		
1	5	1				RENTA DE LA PROPIEDAD	-	2,737.00	2,737.00
1	5	1	1			RENTA DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	-	2,737.00	2,737.00
1	5	1	1	1		INTERESES			-
1	5	1	1	1	1	Intereses por depositos distintos de recursos por privatizacion y concesiones		2,737.00	2,737.00
									-
TOTAL INGRESOS							730,677.00	287,323.00	1,018,000.00



ANEXO N° 02
"Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora"
(EN SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
PERIODO : AÑO FISCAL 2017
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	400 Región Callao - Dirección de Salud I Callao		404 Región Callao - Hospital de Rehabilitación del Callao		TOTAL PLIEGO	
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS
9001 ACCIONES CENTRALES			68,097.00	87,450.00	0.00	287,323.00	68,097.00	374,773.00
	3. 999999 SIN PRODUCTO							
		5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	68,097.00	87,450.00		287,323.00	68,097.00	374,773.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			554,190.00	20,940.00	0.00	0.00	554,190.00	20,940.00
	3. 999999 SIN PRODUCTO							
		5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD	447,631.00	20,940.00			447,631.00	20,940.00
		5.001195 SERVICIOS GENERALES	106,559.00	0.00			106,559.00	0.00
SUB TOTAL POR GENÉRICA			622,287.00	108,390.00	0.00	287,323.00	622,287.00	395,713.00
TOTAL			730,677.00		287,323.00		1,018,000.00	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 756 Fecha: 21 NOV. 2017

